

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Política tributaria y el pago del impuesto predial en la
municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Publico

Por:

Bach. Gustavo Samuel Osco Mamani

Asesor:

Mg. Víctor Yujra Sucaticona

Juliaca, julio de 2021

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS

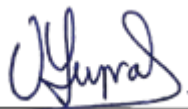
Mg. Víctor Yujra Sucaticona, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: "Política tributaria y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017" constituye la memoria que presenta el bachiller Gustavo Samuel Osco Mamani para obtener el título Profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Juliaca a los 01 días del mes de julio del año 2021.



CPC. Mg. Víctor Yujra Sucaticona
Asesor



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Puno, Juliaca, Villa Chullunquiari, a 10s. 01 día(s) del mes de Julio del año 2021, siendo las 08:00 horas, se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Campus Juliaca, bajo la dirección del (de la) presidente(a):

Dr. Jorge Alejandro Sánchez Garcés, el (la) secretario(a): Mg. Ruth Elizabeth Villa fuerte Alcántara y los demás miembros: C.P. Nelly Rosario Moreno Leyva, Mtro. Richard Zagarra Estrada y el (la) asesor(a) Mg. Victor Yujra Suedicóna

con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulado: "Política Tributaria y el Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Caracoto San Román - Puno, 2017"

del(los) bachiller(es): a) Oscar Mamani Gustavo Samuel
 b)
 c)

.....conducante a la obtención del título profesional de: Contador Público
(Denominación del Título Profesional)

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller (a): Oscar Mamani Gustavo Samuel

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
<u>Aprobado</u>	<u>17</u>	<u>B+</u>	<u>Muy Bueno</u>	<u>Sobresaliente</u>

Bachiller (b):

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

Bachiller (c):

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

 Presidente/a

 Asesor/a

 Bachiller (a)

 Miembro

 Bachiller (b)

 Secretario/a

 Miembro

 Bachiller (c)

Dedicat3ria

A mis queridos padres por apoyarme y confiar en todo momento en m3. A mi esposa e hija que siempre est3n a mi lado, porque son mi motor y motivo para esforzarme cada d3a por ellas y ser su ejemplo a seguir.

Agradecimientos

En primer lugar, a Dios a nuestro creador, por las innumerables bendiciones, y sabiduría que me brindó para terminar esta investigación.

A mi alma máter, la Universidad Peruana Unión por darme esta oportunidad de desarrollarme académicamente como profesional e incentivar los valores cristianos.

A los distintos profesores de la facultad de Ciencias Empresariales por su dedicación y paciencia para mi formación como profesional.

Al Mg. Víctor Yujra Sucaticona, mi asesor, por sus consejos y apoyo a terminar esta investigación.

Al C.P.C Richard Zegarra Estrada, mi profesor, por aconsejarme e implementar mejor la investigación.

Al Ing. Madeleine N. Ticona Condori, por ayudarme en la parte más importante de la investigación, con la estadística, y enseñarme más acerca de la investigación.

Al Sr. Hipólito Luque Quispe Alcalde del Distrito de Caracoto por el apoyo a superarme como profesional, por brindarme la información y autorizarme para aplicar la investigación.

Al jurado dictaminador por todas las correcciones para refinar la presente investigación.

A mi familia, por apoyarme en continuar mis estudios y en la culminación de este trabajo de investigación.

Índice General

Dedicat6ria	iv
Agradecimientos.....	v
Índice General.....	vi
Índice de Tablas	x
Índice de Figuras.....	xii
Índice de Anexos.....	xiii
Símbolos Usados / Glosario de Términos.....	xiv
Resumen.....	xv
Abstrac	xvi
CAPÍTULO I EL PROBLEMA.....	17
1.1 Identificación del problema	17
1.2 Formulación del problema	19
1.2.1 Problema general.....	19
1.2.2 Problema específico.....	19
1.3 Objetivos de la investigación	19
1.3.1 Objetivo general.....	19
1.3.2 Problema específico.....	19
1.4 Justificación.....	20
1.5 Presuposición filos6fica.....	21
CAPÍTULO II REVISIÓN DE LA LITERATURA / MARCO TEÓRICO.....	24
2.1 Marco hist6rico	24
2.2 Antecedentes de la investigación.....	26

2.3 Marco Conceptual	29
2.3.1 Política tributaria	29
2.3.1.1 Dimensión: política tributaria	31
2.3.1.2 Evasión tributaria:	33
2.3.1.3 Educación Tributaria:	34
2.3.2 Impuesto predial.	35
2.3.2.1 Predio rústico	36
2.3.2.1 Predios urbanos	37
2.4 Marco conceptual	38
2.5 Formulación de hipótesis	40
2.5.1 Hipótesis general	40
2.5.2 Hipótesis específica	40
2.6 Operalización de las variables	40
2.6.1 Variable 1: Política tributaria.	40
2.6.2.1 Dimensión: predios rústicos	44
2.6.2.2 Dimensión: Predios urbanos	45
CAPÍTULO III MATERIALES Y MÉTODOS	46
3.1 Diseño de Investigación	46
3.2 Tipo de Investigación	47

3.3 Hipótesis de la investigación	47
3.4 Identificación de la variable	48
3.5 Operacionalización de la variable	48
3.6 Descripción del lugar de ejecución	49
3.7 Población y muestra	49
3.8 Técnicas e instrumentos en la recolección de datos	50
3.9 Plan de procesamiento de datos	51
3.10 Validación de instrumentos	51
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN	52
4.1. RESULTADOS	52
4.1.1. Análisis descriptivo de la población	52
4.1.2. Análisis mediante del objetivo general	55
4.1.3. Análisis, interpretación de los objetivos específicos:	57
4.2. Discusión	63
4.2.1. En relación al objetivo específico:	64
CAPÍTULO V CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	66
5.1. CONCLUSIÓN	66
5.2. Recomendación	68
REFERENCIA	70
ANEXOS Y APÉNDICES	75

Anexo 1 matriz de consistencia	76
Anexo 2 operacionalización de variable	77
Anexo 3 matriz instrumental.....	78
Anexo 4 encuestas	79
Anexo 4.1 encuestas	80

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE	48
TABLA 2 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS.....	49
TABLA 3 DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA SEGÚN EL PREDIO	50
TABLA 4. DESCRIPCIÓN DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE CARACOTO QUE CUENTAN CON UN PREDIO, SEGÚN SU GÉNERO.	52
TABLA 5. DISTRIBUCIÓN DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE CARACOTO QUE CUENTAN CON UN PREDIO, SEGÚN SU EDAD.....	53
TABLA 6. DISTRIBUCIÓN DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE CARACOTO QUE CUENTAN CON UN PREDIO, SEGÚN SE ESTADO CIVIL.	53
TABLA 7. DISTRIBUCIÓN DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE CARACOTO QUE CUENTAN CON UN PREDIO, SEGÚN SU GRADO DE INSTRUCCIÓN.....	54
TABLA 8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO GENERAL: POLÍTICA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN - PUNO, PERIODO 2017.	55
TABLA 9. PRUEBA DE CHI CUADRADO.....	56
TABLA 10. DESCRIPCIÓN DEL PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO: POLÍTICA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN - PUNO, PERIODO 2017.....	58
TABLA 11. PRUEBA DE LA CHI CUADRADO	59

<i>TABLA 12. DESCRIPCIÓN DEL SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO: POLÍTICA TRIBUTARIA Y EL PAGO DEL IMPUESTO DE LOS PREDIOS URBANOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMÁN - PUNO, PERIODO 2017.....</i>	<i>61</i>
<i>TABLA 13. PRUEBA DE LA CHI CUADRADA.....</i>	<i>62</i>

Índice de figuras

FIGURA 1 MAPA CONCEPTUAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO POR: GERMAN LANDA B... 31

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A MATRIZ DE CONSISTENCIA	76
ANEXO B OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE	77
ANEXO C MATRIZ INSTRUMENTAL.....	78
ANEXO D ENCUESTAS	79

SÍMBOLOS USADOS/ GLOSARIO DE TÉRMINOS

COFOPRI	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
DIRFO	Dirección de Formalización y Catastro Rural
DGPIP	Dirección General de Política de Ingreso Público
FONCOMUN	Fondo de Compensación Municipal
GAT	Gerencia de Administración Tributaria
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PBI	Producto Bruto Interno
TUO	Texto Único Ordenado
SPSS	Statistical Package for the Social Sciences
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo, determinar la relación que existe entre la política tributaria y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, Periodo 2017. El tipo de investigación es descriptivo correlacional y el diseño no experimental de corte transversal. La muestra de estudio se realizó con una población de 197 contribuyentes del distrito de Caracoto, Cuyo resultado fue: el 67.5% considera que la política tributaria es mala y están en desacuerdo con el pago del impuesto predial. El 5.6% considera que la política tributaria es regular y que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo o indiferentes con el pago del impuesto predial. Sin embargo sólo el 4.6% considera que la política tributaria es buena y están de acuerdo con el pago del impuesto predial. Como el 70.4% cae en la región de rechazo, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, indica que existe relación entre la política tributaria y el pago del impuesto predial.

Según al predio rústico y urbano el 62.5% considera que la política tributaria es mala y están en desacuerdo con el pago del impuesto en predios rústicos y urbanos. Como el 33.728% pertenece a la región de rechazo, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, indica que existe una relación significativa entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios rústico y urbano.

Palabra clave: política tributaria, pago, impuesto predial.

ABSTRAC

The present investigation The objective of this research was to determine the relationship between the tax policy and the property tax payment in the District Municipality of Caracoto, San Román - Puno, 2017 Period. We will also study the relationship to the payment of the urban property tax. and rustic, for that a quantitative approach was applied and the design used for the research was non-experimental, of a transactional type corresponding to the descriptive type, for the application of the research was carried out with a population of 197 taxpayers from the district of Caracoto, once our instrument is applied, we end up with the following results, finding a 67.5% consider that the tax policy is bad and are in disagreement with the property tax payment. The 5.6% considers that the tax policy is regular and that they are neither in agreement nor in disagreement or indifferent with the payment of the property tax. However, only 4.6% consider that the tax policy is good and they agree with the payment of the property tax. Since 70,491 falls in the rejection region, the null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis is accepted, indicating that there is a relationship between the tax policy and the property tax payment.

According to the urban and rural property, 62.5% consider that the tax policy is bad and they are in disagreement with the payment of the tax in rural and urban properties. Since 33,728% belong to the rejection region, the null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis is accepted, indicating that there is a significant relationship between the tax policy and the payment of the tax on rural and urban properties.

Keywords: tax policy, payment, property tax.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Identificación del problema

En el diario gestión comenta acerca de la presión tributaria (permite medir la fuerza con la que un país impone impuestos a sus contribuyentes) a caído un 15%, alrededor. Por no incluir los ingresos de impuestos más importantes que son contribuciones, tasas e impuestos municipales; impuestos regulatorios que si se incorporará tendríamos un crecimiento entre 19%, 20%. (Gestión, 2016)

En la actualidad todos los municipios cuentan con políticas tributarias en los distintos servicios gubernamentales, uno de ellos es el impuesto predial y el otro los gastos públicos, dichas políticas nos ayudan a recaudar, administrar y fiscalizar además que esto permite financiar el gasto público, Asimismo la recaudación de los impuestos correspondiente a los predios rústico o urbano según detalla el autovalúo de cada propiedad, de igual forma cada cierto tiempo las normas se actualizan y modifican los procesos, para todos los servicio gubernamentales, entre ellos también para el impuesto predial. La política tributaria debe de cumplir con el papel de la estabilidad para utilizar los recursos en los periodos de crisis, asi como de promover la equidad para el beneficio de los más necesitados de la población.

Las municipalidades distritales tienen la responsabilidad de actualizarse y capacitar a todo el personal administrativo, ya que ellos son los que gestionan los municipios, por ejemplo la municipalidad distrital de Caracoto, es una entidad brinda el servicio de pago del impuesto predial entre otras actividades gubernamentales, pero tienen procedimientos muy burocráticos, de procesos lentos y tediosos; estos procesos

se reflejan en su comunidad, muchos de sus pobladores no pagan este impuesto porque desconocen como estan administrando ese dinero, es decir no se ve la recontribución de estos impuestos en toda la comunidad.

Actualmente la gestión de las municipalidades vienen cometiendo faltas o arrastran errores de gestiones pasadas, haciendo que sea cuestionable la gestión de la municipalidad, lo que con lleva a la corrupción, un mal sistema administrativo, evaciones tributarias, etc.

Esta falta de preocupación hace necesario establecer un sistema que ayude con la fiscalización interna de la municipalidad, el cual debe cumplir con sus políticas tributarias, antes que empeore la situación financiera de los municipios, por falta de pago tributario, los contribuyentes justifican el no pago a un sinnumero de razones. Por esta razón debe existir un mayor control acorde a la realidad de cada comunidad por parte de administración tributaria.

Otra de las problemáticas que presenta son los recursos económicos del estado los cuales no completan todas las necesidades de una población, más aun cuando ya es una gran ciudad, con ello se puede decir que existe una falta de políticas tributarias que nos ayuden a fiscalizar tributariamente a los municipios, por tal razón en el presente trabajo identificaremos la relación existente entre las políticas tributarias y el pago del impuesto predial en la municipalidad de Caracoto, Puno.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Qué relación existe entre la política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017?

1.2.2 Problema específico

¿Cuál es la relación que existe entre política tributaria y el pago del impuesto de los predios rústicos en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017?

¿Cuál es la relación que existe entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios urbanos en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

1.3.2 Problema específico

Determinar la relación entre política tributaria y el pago del impuesto de los predios rústicos en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

Determinar la relación que existe entre la política tributaria y el pago de impuesto de los predios urbanos en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

1.4 Justificación

A nivel práctico la presente investigación será un antecedente para futuras investigaciones en el campo gubernamental, sirviendo como información referencial, para comparar los resultados y objetivos propuestos. Además de ello dará a conocer qué tanto se aplica las políticas tributarias en el municipio de Caracoto, con respecto a la recaudación del impuesto predial, y por medio de esta investigación determinar datos reales y las autoridades tome medidas correspondientes para mejorar el desarrollo del municipio y el bienestar de la comunidad en general.

A nivel teórico, la presente investigación servirá como base de estudio en la conceptualización y teoría, además de conocer en qué medida afecta el ciclo económico en la recaudación del impuesto predial, midiendo su magnitud y sensibilidad, en la municipalidad de Caracoto y que tanto afectará este resultado económico en su distrito, con el resultado de esta investigación podremos mejorar la calidad de los servicios públicos y construir una ciudad ejemplar donde todos los contribuyentes puedan participar en su crecimiento, aportando con el pago del impuesto predial que se realiza cada año.

A nivel metodológico este estudio, será de gran utilidad para la ciencia en el ámbito tributario, ya que es una necesidad llevar de manera organizada y correcta en la recaudación de los impuestos prediales para beneficio de la población. Para Ruez (2016), "El objetivo de la política tributaria está en aumentar la recaudación de impuestos para lo cual es necesario realizar la fiscalización del impuesto predial donde se debe realizar el procedimiento de la detección de omisos y subvaluadores a la declaración y pago del impuesto predial de la municipalidad que permitirá lograr mayor

cumplimiento de los objetivos, metas y compromisos exigidos por la norma; puesto que llevará a que la política tributaria incremente en la recaudación del impuesto predial, cabe mencionar que si la municipalidad, diera mejor sus servicios a los contribuyentes del distrito, este tendría mejores resultados.” (p. 44).

Por otro lado de acuerdo a su análisis Peñaranda (2011), “las municipalidades deben estar en constante actualización sobre la información de sus contribuyentes para que puedan tener un buen % en sus ingresos, sin embargo indica que el problema está en el bajo nivel de presión tributaria asimismo existe una baja cantidad de contribuyentes, en la exigencia de la formalización que tienen procesos engorrosos y eso constituye a que exista más informalidad por parte de los contribuyentes donde se necesita formar el área de servicios de administración tributaria” (p. 3).

1.5 Presuposición filosófica

El estudio de esta investigación se sustenta bajo la base bíblica en la que se muestra a Jesús como un hombre intachable, regido a las normas establecidas por la ley de divina. En el tiempo que Jesús recorría de lugar en lugar, dejaba impresionado a las personas por sus enseñanzas y los milagros que realizaba. Con sus actos demostraba, la bondad, el amor y el compartir. Así como lo muestra en el milagro de la multiplicación de panes (Juan 6:1-13). (Nueva Reina Valera, 2000, p. 888)

El alcalde de un municipio debe mostrarse como un buen líder. A ello suma que el ser líder no solo demanda responsabilidad, sino de liderazgo con hechos, con la organización adecuada, bajo los estatutos que rige la entidad pública. Jesús impartía

conocimiento de una forma impresionante y al mismo tiempo realizaba milagros. Los pobladores aseguraban que él era el mesías (Juan 6:14). Después de ver a pueblo destrozado en todo sentido gobernado por extranjeros, la población exigía que Jesús converse con sus autoridades.

En el siguiente versículo explica: “Sabido que estaban a punto de venir y prenderlo para hacerlo rey, se retiró otra vez a la montaña, él solo” (Juan 6:15). Jesús se mantenía en comunión constante para actuar con sabiduría y correctamente en todas sus actividades. Jesús dijo: “No son del mundo, como tampoco yo soy del mundo”. (Juan 17:16) Las políticas de Cristo eran firmes, en cumplimiento de la ley respetando los mandatos divinos.

Por otro lado, las escrituras nos cuentan que Jesús enseñaba en el templo sobre las cuestiones del tributo, es así que los sacerdotes le preguntaron si es necesario pagar impuestos, en la pregunta; Jesús se dio cuenta que la pregunta era maliciosa, por ello él mencionó: “Muéstrenme una moneda. ¿De quién son la imagen y la inscripción? Ellos respondieron: Del César. Entonces Jesús les dijo: Pues den al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios”. Lo que nos menciona esta enseñanza es que cada quién debe pagar lo que corresponde (impuestos prediales, impuestos por compras, etc). (Nueva Reina Valera, 2000, p. 874), según Lucas 20:21-25. Debemos respetar los cristianos tanto la autoridad de César como a nuestro Dios, es decir, Jesús ha enseñado que el gobierno tiene sus leyes para el bienestar de su pueblo, asimismo, Jesús dio el ejemplo para su pueblo y prometió una vida eterna “Al César las cosas de César y a Dios lo que es de Dios”.

Según (Nueva Reina Valera, 2000, p. 864) según Lucas 12:13, 14. Jesús respeta las leyes del gobierno. El Señor nos manifiesta que el respeto es muy importante para nuestros semejantes, y se debe guardar respeto por nuestros semejantes al igual que para Dios. Debemos de seguir sus pasos firmes cumpliendo con nuestras obligaciones, pagar lo que corresponde a las autoridades y obtener una conciencia tranquila, ya que las autoridades han sido elegidos por Dios. (Nueva Reina Valera, 2000, p. 952) Según el libro de Romanos 13: 6-7 menciona: “Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a esto mismo. Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra.”. No estar endeudados con nuestros semejantes trae alegría, paz al cumplir las leyes y los mandatos de nuestro padre Dios.

CAPÍTULO II

Revisión de la literatura / Marco teórico

2.1 Marco histórico

Cuando los españoles conquistaron el Perú trajeron muchos cambios en su forma organizacional en cuanto al ámbito social, política y económico. De esta forma los Incas perdieron sus costumbres y tradiciones, adoptando la cultura española. Introdujeron las obligaciones tributarias para lo cual se formó la institución que iba a administrar los tributos recaudados, entre otros aspectos.

Los españoles empezaron a dominar el Imperio Inca implantando nuevas formas de dominio. En América del Sur, los Incas eran un pueblo importante por sus fortalezas de piedra y construcciones impresionantes, sin embargo, después de la conquista se dieron diversos cambios como: el culto a su dios sol se convirtió en adorar estatuas comandados por sacerdotes españoles; al igual que sus costumbres y tradiciones incas. Asimismo, se implementó nuevas costumbres de adoración, de fiestas, de formas de tributar, de entregar bienes del trabajo realizado durante el día.

Se implantaron mandatos de ley y ordenanzas de acuerdo a tasas fijadas por españoles. La primera institución que se encargaba del recoger los tributos de los indígenas, han sido a través de encomiendas.

En el gobierno de Alberto Fujimori (1990 - 2000) se comenzó con el proceso de estabilización en el área tributaria que tuvo una duración de nueve años (Santa María, et al., 2009, p.132).

El papel primordial de la política fiscal es promover la equidad y tiene los instrumentos que son los impuestos y los gastos públicos que se dan, por ello deben de utilizar en la recaudación para mejorar la distribución de los ingresos.

Cumpliendo con el rol de la estabilidad del país con un propósito de incrementar la recaudación para que pueda cubrir todas las necesidades de la población (Arias, 2011, p. 26).

La importancia de política tributaria se basa en dar la estabilidad de la economía del estado, ya que la clave para evitar la inflación y la demanda, es dar el control de los gastos y los manejos sociales que puedan surgir para dar una buena calidad de vida a la población. La política fiscal permite cumplir los objetivos para ofrecer seguridad, programas sociales y justicia, además de garantizar la estabilidad del estado utilizando una distribución equitativa de los ingresos.

Sobre el impuesto predial las reglas básicas se encuentran establecidas en los artículos 8 y 20 llamada “Ley de la tributación municipal vigentes desde enero de 1994”, a su vez en el reglamento antiguo, aprobado por el decreto supremo N° 148-83-EFC referente al impuesto al valor del patrimonio predial donde la municipalidad es el responsable de los cobros de impuesto ya que se pagan cada año en función del valor del predio (Robles y Ruiz de Castilla, 2010, p. 2-8).

La población y los contribuyentes necesitan un sistema sencillo de tasas de pago, para que se puedan acoger voluntariamente porque no se puede obligarlos, por lo que la municipalidad debe de crear un sistema de incentivos y promocionar a través de la oficina de imagen institucional, emisoras y otros medios.

El gobierno municipal y la municipalidad, comprende lo siguiente: el primero de ellos se constituye en el espacio físico que ha sido demarcada por ley (Jurisdicción), siendo la segunda el proceso de gobierno.

Salas. A (sf) “La gestión municipal implica que está ejerciendo el gobierno en un determinado tiempo, cuyas autoridades máximas (alcaldes y regidores) han sido elegidos por elección directa de la ciudadanía ejerciendo el voto popular, por el contrario el término municipalidad, es el predio público al cual los ciudadanos podemos acudir para ejercer nuestros derechos como ciudadanos y como vecinos”. (p.2)

2.2 Antecedentes de la investigación

A nivel nacional Satalaya y Rengifo (2016), en la tesis denominada: “Política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016”. Tuvo como propósito, determinar la relación que existe entre la política tributaria y el impuesto predial; su metodología de investigación fue no experimental, de tipo correlacional donde se ha utilizado tablas y figuras estadísticas, llegaron a la conclusión que existe relación de acuerdo a la prueba de Chi cuadrado que arrojó ($P=0,008$ menor a $0,01$) es altamente significativa.

Para Mancha y Rodriguez (2015), en la tesis denominada: “La recaudación del impuesto predial y su calidad del gasto público de la municipalidad provincial de Huancavelica, periodo 2013”. Tuvo como propósito establecer de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en su calidad de gasto público. La metodología de investigación que se utilizó fue un diseño descriptivo correlacional,

luego mediante técnicas estadísticas se procedió a obtener la relación entre las variables que se dio. Como resultado: a través de la observación o la experimentación se ha llegado al hecho que se relaciona de forma positiva y significativa. Por lo que dicha relación es positiva y significativa. La relación hallada es de $r=90\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,05$. El $84,2\%$ señalan que es medio la recaudación del impuesto predial y el $52,6\%$ indican que es alto el nivel de calidad de gasto público.

Para Santana y Riveros (2015) en la tesis denominada: “La morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial del Callao en el periodo, 2014”. Tuvo como propósito, establecer la incidencia de la morosidad en la recaudación del impuesto predial. La metodología de investigación que utilizó, fue un diseño de tipo cuantitativo no experimental. La población estuvo constituida por los contribuyentes del Callao. Los resultados estadísticos han obtenido un resultado significativo $P=0.00 < 0.05=0$. lo que demuestra que los promedios son diferentes; por lo tanto, existe incidencia entre el nivel de morosidad del impuesto predial. Llegó a las siguientes conclusiones: la morosidad del impuesto predial nos da a conocer que es un problema municipal. En la actualidad se incrementó debido a diversos factores por ejemplo: La falta de cultura tributaria, política, económica, entre otros.

Por otro lado para Ramos y Borjas (2015) en la tesis denominada: “Impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Imperial Cañete años 2011 – 2014”. Tuvo como propósito, establecer la incidencia de la recaudación del impuesto predial en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Imperial Cañete. años 2011 – 2014. Su metodología de investigación se ha utilizado un diseño descriptivo correlacional porque estuvo orientado a la relación

existente entre dos variables, los resultados en el coeficiente obtenido es de 0.9412 donde demuestra que el indicador, pago del impuesto predial se explica en un 94.12% total de recaudación tributaria lo que indica que hay un buen regresión de ajuste de datos. Llegó a las siguientes conclusiones: Ha presentado una tendencia creciente, evento que se ha expresado en coeficiente de regresión significativo, que explica el 93.98% de la regresión.

Según Valdiviezo (2015) en la tesis denominado: “La política tributaria y la recaudación fiscal del impuesto predial en la municipalidad distrital de Pillco Marca periodo 2013-2014”. Tuvo como propósito determinar el nivel de influencia de la política tributaria en la recaudación del impuesto predial. Su metodología de investigación se ha utilizado el diseño descriptiva - explicativa. Los resultados, el 46% de los encuestados opina que el nivel de control fiscal es regular, el 19% es excelente, 17% bueno, un 13% de malo y 5% pésimo. Se requiere un personal capacitado que aplique con mayor rigidez las normas y garanticen una mejor recaudación. Concluye lo siguiente: Debe de tener una aplicación adecuada la municipalidad debe generar mayor confianza en la población a través incentivos promocionados en medios de comunicación, tener un mayor interés en un control fiscal, implemetando y fortaleciendo a un buen especialista en la unidad de rentas para así cumplir las metas propuestas.

Según Ortega (2017), en tu tesis titulada “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2014 - 2015”. Tuvo como propósito evaluar de qué manera la cultura tributaria incide en la

recaudación tributaria del impuesto predial. Su metodología de investigación utilizado fue un diseño descriptivo, analítico e inductivo. Los resultados fueron que: el 54% de recaudación representa niveles bajos del impuesto predial para el año frente a un 100%, siendo determinante el factor cultural respecto al cumplimiento de la obligación tributaria, conocimiento y actitudes bajo determinados valores éticos.

Según Quispe (2018), en su investigación titulada “La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano Siete de Octubre de la municipalidad del distrito de El Agustino 2017”. Tuvo como propósito, determinar la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto predial. Su metodología de investigación fue descriptiva - explicativa. El diseño es no experimental. Los resultados fueron que el 66.7% no paga sus tributos, 25,0% presenta un nivel bajo, el 29,0% nivel medio y el 46,0% un nivel alto. Llegó a las siguientes conclusiones: La municipalidad debe de promocionar e incentivar el cumplimiento por convicción del pago del impuesto predial, brindarle al contribuyente confianza de que sus tributos será bien usados, publicar sobre los gastos que se realiza con el dinero de sus impuestos prediales y este sea observable para mejorar el servicio del distrito.

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Política tributaria.

En materia tributaria, el Ministerio de Economía y Finanzas [MEF (2013)], menciona:

“Es la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos para conseguir los objetivos económicos y sociales de una comunidad; el objetivo es;

recaudar bien y comunicar sobre el trabajo que se está realizando para el beneficio de los contribuyentes”.

Para las municipalidades, es un conjunto de normas, criterios, lineamientos acciones gubernamentales a favor de la población que consiste en utilizar diversos instrumentos para optimizar el sistema tributario.

Por otro lado, Bravo, S. (2010) menciona: “La política tributaria está conformado por la política fiscal y la política pública integrada, debido a que está conformado en un programa de acción gubernamental. En una parte de la sociedad donde el estado esta mutuamente activa con la sociedad participando en la política tributaria” (pp. 110 -111).

Según Maldonado (2013) define que:

Se debe utilizar de diversos instrumentos fiscales e impuestos para lograr los objetivos sociales y económicos de una población políticamente organizada para promover, es necesario llevar el elemento humano para llevar a cabo una verdadera eficaz, la población en general y los poderes tienen su forma de comportamiento actitudes, motivaciones e ideas que se debería respetar ya que las leyes tributarias son estériles y no prestan la atención de la población para vivir en armonía. (p. 469)

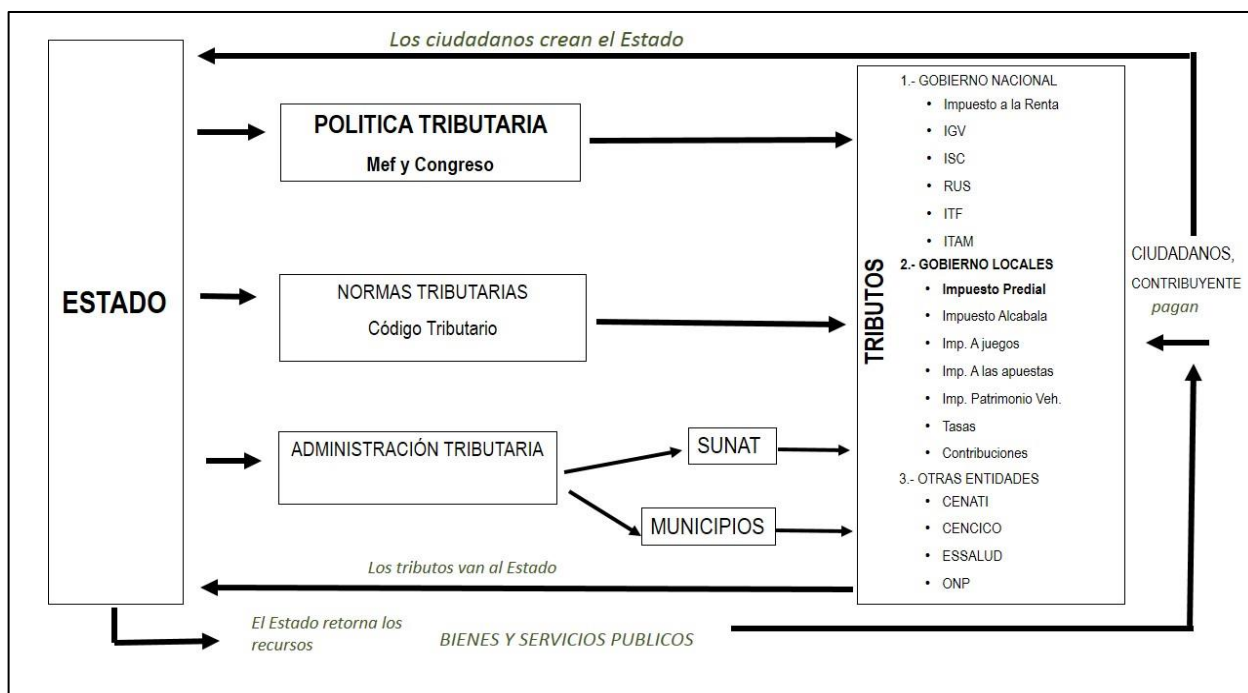


Figura 1 Mapa conceptual del sistema tributario peruano por: German Landa B (1980)
https://www.satp.gob.pe/archivos_varios/noticias/publicacion_defcon.pdf Copiraigh 2012 por Palestra Editores S.A.C.

2.3.1.1 Dimensión: política tributaria

Para Maldonado (2013) afirma que:

Se debe utilizar de diversos instrumentos fiscales e impuestos para lograr los objetivos sociales y economicos de una poblacion politicamente organizada para promover, es necesario llevar el elemento humano para llevar acabo una verdadera eficaz, la poblacion en general y los poderes tienen su forma de comportamiento actitudes, motivaciones e ideas que se debería respetar porque las leyes tributarias son esteriles y no prestan la atención de la población para vivir en armonía (p. 469).

Bravo (2006), menciona: “Los aspectos económicos y la sociedad están afectos a la política tributaria, el campo fundamental de la política está relacionado con las

decisiones de consumir e invertir asimismo también las riquezas que se distribuyen” (p. 159).

Lineamiento de la política tributaria:

El Marco Macroeconómico Multianual ([MEF] 2016), menciona lo siguiente:

“La política tributaria es fundamental para conseguir los recursos y utilizar los gastos que se tiene en el estado peruano. En la municipalidad la normatividad tributaria necesita realizar cambios con el objetivo de optimizar y entre otras asimismo el impuesto predial con el fin de permitir el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos locales siempre en cuando no afecte la equidad en el sistema tributario. Por otro lado, en las municipalidades se necesita fortalecer las capacidades de gestión con la finalidad de ampliar la base tributaria e incrementar los recursos”. (p. 96)

Roca (2005) afirma: “Para los próximos años es necesario ampliar la base tributaria buscando que los contribuyentes puedan aumentar en número reduciendo la informalidad creando un sistema tributario simple de fácil recaudación para que no pueda haber corrupción”. (p. 156)

- Puntualidad. Es importante para el desarrollo de un país. Es necesario ser puntual con nuestros tributos, porque permite mejorar la vida social de la persona. Este valor mejora el carácter para cumplir nuestras obligaciones del pago de tributario.
- Eficiencia. Las municipalidades deben de demostrar la habilidad de contar con servicios de administración tributaria para poder obtener resultados en la recaudación de impuestos, implica una relación positiva entre el uso de los

recursos tributarios para realizar proyectos y conseguir resultados para el desarrollo de la comunidad.

- Equidad. Implica mantener equitativamente los ingresos del sector público, por lo que la política fiscal debe ser utilizada con estrategias que administren eficientemente los recursos.
- Simplicidad. Los trámites de la administración tributaria deben de ser sencillo ya que a la fecha son muy complejas. Los requisitos exigidos para pagar impuesto deberían ser racionales y proporcionales con el fin de que los contribuyentes puedan pagar los tributos con facilidad.

2.3.1.2 Evasión tributaria:

En su investigación Quispe, A. (2012) ha demostrado que: “En el distrito, no hay control de pago por ende no se puede conocer la cantidad de evasores, esto debido a que no existe padrones confiables por parte de los contribuyentes. Donde se ha utilizado encuestas y tuvieron como resultado que el 71% no están informado del plazo de pago que establece la municipalidad y el 20% responde que solo alguna vez le informaron y el 7% no tiene conocimiento”. (p.156)

- Evasión: maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos, como resultado se estaría violando la ley.
- Elusión: conducta de los contribuyentes que buscan evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley, situación que está permitida.

- **Fraude tributario:** es cuando se comete un engaño en contra de la administración tributaria, ocultar la cantidad de ingresos durante un fin económico.

Los impuestos municipales

Los impuestos municipales comprenden lo señalado en la Ley de Tributación Municipal y el Código Tributario Peruano.

Clasificación de los tributos municipales

Según el código tributario se clasifican los siguiente:

- **Impuesto.** Es una cuota que se paga al estado obligatorio para soportar los gastos públicos parte importante porque genera los recursos para el gobierno central y los gobiernos locales.
- **Tasas.** Son el pago voluntario, pero que reciben a cambio un beneficio particular de una institución pública.
- **Contribuciones.** Para la financiar la actividad pública, cubriendo los gastos.

2.3.1.3 Educación Tributaria:

Según Condori, L. (2015) concluye que: “El resultado nos muestra que la cultura tributaria en esa provincia no influye mucho ya que tiene un grado de estudio aceptable. La capacidad económica de la población de 190 contribuyentes da resultado 54 % tiene un nivel de ingreso menor a 720 soles y eso trae consecuencias para poder evadir impuestos”.

- Conocimiento: es muy importante que las municipalidades puedan tener el conocimiento de recaudar utilizando nuevas formas por lo que deben de actualizarse en el tema y fortalecer a la población compartiendo información necesaria.
- Valores: son las actitudes y valores que una persona va adquiriendo y demostrando en sus conductas para formalizarse en sus pagos tributarios que le corresponde ya que ayudan a tomar decisiones acciones para la integridad de uno mismo.

2.3.2 Impuesto predial.

Para Ortega, S. (2013) “El impuesto predial es un pago que se realiza cada año y que graba el valor de la propiedad de un predio urbano y rústico, donde los predios son terrenos, considerando terrenos ganados al mar, los ríos, que constituyen las partes del mismo en edificaciones e instalaciones fijas y permanentes, siempre en cuanto no pueden estar separadas, ni alterar o deteriorar o destruir las edificaciones”. (p. 519)

Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Legislativo N° 776 Artículo 8° Menciona que es un pago que se realiza y que afecta gravando a los terrenos urbanos y rústicos.

Los cobros de los predios que se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción. La municipalidad le corresponde, la recaudación, administración y fiscalización

Tompson, (2013) menciona que: “La municipalidad es el responsable de los cobros de impuesto ya que se pagan cada año, para lo cual se paga en función del valor de cada predio, tanto a nivel rural como urbano; salvo predios de entidades públicas, que

están exoneradas. Se calcula por los metros cuadrados contruidos y no por el metraje del terreno porque se asume que un área construida mayor, implica un predio de valor más alto”. (p. 58)

Ministerio de Economía y Finanzas, (2016) menciona que el impuesto predial de los predios urbanos y rústicos se determina anualmente gravando el valor.

2.3.2.1 Predio rústico

Según Alva, M. (2015) “Los predios rústicos han tomado fuerza ya sea por proceso de irrigación, explotación minera, la construcción de condominios rústicos de vivienda, la creación de granjas avícolas y centro de ordeño. Eso implica que el correcto pago del impuesto predial ante la municipalidad donde se encuentra el predio, los dueños de los mismos, deben de valorizar los costos de los predios rústicos”. (pp. 1-6)

Reglamento nacional de tasación aprobado por la Resolucion Ministerial N° 126-2007, 2007 Vivienda;

El artículo III. A. 01. Menciona que el predio rústico se considera a los terrenos que estan ubicados en zonas rurales dedicados al uso agrícola, pecuario y de protección que no esten dentro del límite de expansión urbana.

En el segundo párrafo; indican que forman parte del predio rústico al ecosistema, la tierra, el agua, las construcciones e instalaciones fijas y permanentes que existen en él.

El artículo III del “Reglamento nacional de tasación”. Regula la evaluación de predios rústicos y otros bienes agropecuarios.

Artículo III. C. 24 menciona las valuaciones:

- a) Terrenos rústicos

El Artículo III.A.06. Del reglamento nacional de tasación dice que son tierras aptas para los cultivos, pastos, producción forestal, y tierras de protección.

b) Terrenos eriazos

El artículo III. A.02. del reglamento nacional de tasación menciona que son terrenos que se encuentran en exceso de agua sin cultivar, asimismo los terrenos que no producen y que están ubicado en las ribereñas del lago.

c) Construcciones e instalaciones fijas

Son construcciones que se realizas para actividades agropecuarias o relacionadas a dicha actividad.

d) Cultivos y productos en almacén

Son cultivos que se realizan para la producción de agricultura.

e) Ganado, aves, peces y otros animales

Se considera a los ganados que están en un establo, asimismo, los peces en jaula, las aves y otros animales relacionados.

f) Factores ecológicos:

Es el medio ambiente que afecta a los seres vivos limitando su territorio, modificando su nivel de producción y ambiente.

2.3.2.1 Predios urbanos

Ministerio de Economía y Finanzas (2015) menciona que:

“Son los terrenos que se ubican en las ciudades, sus edificaciones y sus obras complementarias. Son construcciones edificaciones en general y las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes son todas

aquellas que están encima del suelo. La construcción, que se componen del predio y no se permiten ser separadas sin deteriorar, destruir o alterar el valor del predio”. (p. 34)

Procedimientos Ley N° 29090. Reglamento de licencias de habilitación urbana y licencia de edificación D.S. N° 008-2013. “Predio urbano; aquel que cuenta con obras de habilitación urbana y que está destinado o son susceptibles de ser destinados para fines de vivienda, comercio, industria, equipamiento o cualquier otra actividad urbana”.

Ley de tributación municipal D.S. N° 156-2004, señalan que el terreno urbano, edificaciones, y obras complementarias son base imponible para el pago del impuesto predial.

2.3.3 Declaración jurada.

Según Arancibia, C. (2013) Están obligados a presentar la declaración jurada anualmente los contribuyentes.

2.3.4 Deducciones del impuesto predial

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) menciona que existen 4 tipos de deducciones. Deducción aplicable a los predios rústicos, a los predios urbanos y a los pensionistas, donde el propietario del bien tiene que ser un pensionista.

2.4 Marco conceptual

Contribuyentes. Son todas las personas que pagan su cuota, tributo al estado.

Elusión. Conducta de los contribuyentes que buscan evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras permitidas por la misma ley.

Evasión. Son maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de los impuestos, no cumple con la ley.

Impuesto. Es una cuota que se paga al estado obligatorio para soportar los gastos públicos parte importante los recursos para el gobierno central y gobierno locales.

Periodicidad. Algo consecutivo que se realiza una actividad, tiempo que se termina una oportunidad de pago de un tributo.

Políticas tributarias

La política fiscal es parte de la política tributaria para lo cual su función es la estabilidad de los impuestos y gastos públicos que se dan para la mejora, la demanda de la mayoría de las personas está en los gastos públicos en bienes y servicios ya que la manera de financiar esta en la recaudación de ingresos y una forma es la política tributaria.

Predio. Se refiere predio especialmente a los terrenos como, las casas, edificaciones, construcciones, crianzas en el mar los ríos otros espejos de agua, así como también instalaciones fijas y permanentes que están en el terreno y no se puede separar.

Recaudación. Es un proceso donde las autoridades tributarias cobran a las personas que son contribuyentes causantes de un hecho y aprovechamiento. Las contribuciones que están establecidas por la ley.

Recaudación tributaria. Son las cobranzas que se realizan a las personas de una comunidad establecida en las cuotas establecidas bajo ley correspondiente al tributo lo

que permite al estado cubrir las necesidades sociales como: vivienda, salud, educación, carreteras, puentes, seguros y cuidar el medio ambiente. Asimismo, el estado puede crear las condiciones necesarias para el desarrollo de la nación.

Tasas. Son el pago voluntario, por recibir a cambio un servicio de una institución pública.

Tributos. Son pagos obligatorios generales para las personas naturales y jurídicas u organizaciones ya que establece la ley.

2.5 Formulación de hipótesis

2.5.1 Hipótesis general

Existe relación entre la política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017

2.5.2 Hipótesis específica

Existe relación significativa entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios rústico en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

Existe relación significativa entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios urbano en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

2.6 Operalización de las variables

2.6.1 Variable 1: Política tributaria.

Maldonado, (2013) define que:

Se debe utilizar de diversos instrumentos fiscales y impuestos para lograr los objetivos sociales y económicos de una población políticamente organizada

para promover, es necesario llevar el elemento humano para llevar acabo una verdadera eficaz. La población en general y los poderes tienen su forma de comportamiento, actitudes, motivaciones e ideas que se debería respetar ya que que las leyes tributarias son esteriles y no prestan la atención de la población para vivir en armonía (p. 469).

Córdova, E. (2010) “las políticas fiscales de los gobiernos deben de ser coherentes con el objetivo nacional para la estabilidad en la finanza pública, el objetivo es reducir los servicios de la deuda pública en la política fiscal” (p. 350)

Lineamiento de la política tributaria:

Roca, (2005) da a conocer que: “la política tributaria es fundamental para obtener los recursos para financiar los gastos que se tiene en el estado peruano. En los últimos apenas ha llegado a 13% de PBI lo que nos da a conocer que estamos por debajo de otros países como Estados Unidos, Inglaterra, Argentina y otros”.

Para los próximos años es necesario ampliar la base tributaria buscando que los contribuyentes puedan aumentar en número reduciendo la informalidad creando un sistema tributario simple de fácil recaudación para que no pueda haber corrupción.

- a.** Puntualidad. “Actitud del ser humano el cual esta considerado por muchas sociedades como una virtud de coordinarse cronológicamente para cumplir una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente comprometido, un valor importante para el desarrollo de un país y ser cumplidos con nuestras obligaciones del pago tributario.
- b.** Eficiencia. Las municipalidades deben demostrar la habilidad de contar con servicios de adminstración tributaria para poder obtener resultados en la

- recaudación de impuestos, implica una relación positiva entre el uso de los recursos tributarios para realizar proyectos y conseguir resultados para el desarrollo de la comunidad.
- c. Equidad. La administración de los ingresos así como el financiamiento en el sector público debe establecer la equidad, para lo cual la política fiscal debe de utilizar estrategias, además de generar recursos, para administrar eficientemente.
 - d. Simplicidad. Los trámites de la administración tributaria deben de ser sencillo ya que son muy complejas, los requisitos exigidos para pagar impuesto deberían ser racionales y proporcionales con el fin de que los contribuyentes puedan pagar los tributos con facilidad.

Evasión tributaria:

Quispe, A. (2012) ha demostrado que:

En el distrito no hay control de pago, por ende, no se puede ver la cantidad de evasores esto debido a que no existe padrones confiables por parte de los contribuyentes. Donde se ha utilizado encuestas y tuvieron como resultado que el 71% no están informado del plazo de pago que establece la municipalidad y el 20% responde que solo alguna vez le informaron y el 7% no tiene conocimiento.
(p. 47)

- a. Evasión. Maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos y no está permitida por ley.

- b.** Elusión. Conducta de los contribuyentes que buscan evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley.
- c.** Fraude tributario. Es cuando se comete un engaño en contra de la administración tributaria asimismo está en ocultar la cantidad de ingresos durante un fin económico.

Educación tributaria:

Para Condori, L. (2015) como conclusión. “Los resultados nos muestran que la cultura tributaria en esa provincia no influye mucho ya que tiene un grado de estudio aceptable, la capacidad económica de la población de 190 contribuyentes da resultado 54 % tiene un nivel de ingreso menor a 720 soles y eso trae consecuencias para poder evadir impuestos”.

- a.** Conocimiento. Factor necesario para el enfoque de la recaudación de impuestos primordial en las municipalidades.
- b.** Valores. Son las formas de ser de una persona de lo que quiere ser en sus actitudes y las conductas para formalizarse en pagar los tributos que le corresponde ya que ayudan a tomar decisiones acciones para la integridad de uno mismo.

2.6.2 Variable 2: impuesto predial

Decreto supremo N° 156-2004-EF:

El impuesto predial es un pago anual y que grava los predios urbanos y rústicos, la municipalidad es el responsable de los cobros de impuesto ya que se pagan cada año para lo cual se paga en función del valor de cada predio.

Según Palomino, G. (2013) “En el peru impuesto predial grava cada año y de forma recurrente el valor de los inmuebles, incluyendo el suelo y las construcciones; esto es, edificaciones, instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del inmueble, que no puedan ser separadas del mismo sin alterar, deteriorar o destruir la edificación existente. Asimismo, posteriormente se han incluido a aquellos terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua”. (p. 32)

2.6.2.1 Dimensión: predios rústicos

El artículo III del Reglamento nacional de tasación que regula la evaluación de predios rústicos y otros bienes.

Artículo III. C. 24 menciona las valuaciones:

a) Terrenos rústicos

El Artículo III.A.06. Reglamento nacional de tasación dice que son tierras aptas para los cultivos, pastos y tierras de protección.

b) Terrenos eriazos

El artículo III. A.02. Reglamento nacional de tasación menciona que son terrenos que se encuentran sin cultivar por falta o exceso de agua y no producen, asimismo que están ubicado en las ribereñas del lago.

c) Construcciones e instalaciones fijas

Son construcciones que se realizas para actividades agropecuarias o relacionadas a dicha actividad.

d) Cultivos y productos de origen vegetal y/o animal en almacén. Son cultivos que se realizan para la producción de agricultura y/o productor de origen vegetal.

e) Ganado, aves, peces y otros animales. Se considera a los ganados que están en un establo si mismo los peces en jaula y las aves y otros animales relacionados.

f) Factores ecológicos

Es el medio ambiente que afecta a los seres vivos limitando su territorio, modificando su nivel de producción y ambiente.

2.62.2 Dimensión: Predios urbanos

Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004, El Ministerio de Economía y Finanzas (2015) considera los terrenos urbanos, edificaciones y obras complementarias a aquellos que se encuentran ubicados en las ciudades.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Diseño de Investigación

Para el estudio de la investigación y la constatación de la hipótesis, se utilizó el diseño:

A. No Experimental

La investigación es no experimental, debido a que no habrá manipulación de las variables, es decir, ninguna intervención, más bien se busca relacionar dos variables: la variable política tributaria y el pago del impuesto predial de la municipalidad de Caracoto para tal efecto, es importante la observación de fenómenos tal como se da en su contexto para luego analizar los variables. (Arroyo Morales, 2020)

B. Transeccional

Se trata de una exploración inicial en un momento fijo. En ella se recolecta datos un solo momento, en un tiempo único. Los diseños transeccionales se dividen en tres: Exploratorios, Descriptivos y correlacionales-causales (Hernandez, et al., 2014). La investigación es de tipo correlacional de dos variables: la variable política tributaria y el pago del impuesto predial de la municipalidad de Caracoto.

C. Descriptivo

La investigación relaciona dos variables: la variable política tributaria y el pago del impuesto predial de la municipalidad de Caracoto para tal efecto,

presenta un diseño de investigación descriptiva y esto permite la observación y describir el comportamiento sin afectar el comportamiento normal (Arroyo Morales, 2020).

D. Correlacional

La investigación relaciona dos variables: la variable política tributaria y el pago del impuesto predial de la municipalidad de Caracoto para tal efecto, existe relación entre ambas variables, motivo por el cual la investigación es de tipo correlacional (Tamayo, 2004, p. 44).

3.2 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es de tipo cuantitativo, dado que se hace uso de la estadística para mostrar los resultados de la investigación. (Hernandez, et al., 2014) . Por finalidad que se persigue, ofrecer información que resulte útil para fortalecer la relación que existe entre las variables de estudio.

3.3 Hipótesis de la investigación

3.3.1 Hipótesis general

El tipo de investigación es de tipo cuantitativo, se caracteriza porque el investigador realiza los siguientes pasos:

3.3.2 Hipótesis específico

El tipo de investigación es de tipo cuantitativo, se caracteriza porque el investigador realiza los siguientes pasos:

3.4 Identificación de la variable

En la investigación se tuvo como variable: la evasión del impuesto predial y sus dimensiones fueron causas de la evasión, carencia de una cultura y elevada tasa de impuesto.

3.5 Operacionalización de la variable

Se detalla lo siguiente:

Tabla 1 Operacionalización de la variable

Variables	Dimensiones	Indicadores
Política tributaria	Política Tributaria	*Lineamientos de la política tributaria
		*Puntualidad, eficiencia, equidad, simplicidad
		*Evasión tributaria
		*Evasión, elusión, fraude tributario
		*Educación tributaria
		*Conocimiento, valores.
Impuesto Predial	Predio rústico	*Impuesto a terreno rústico,
		*Impuesto a terreno eriazos,
		*Impuesto a construcciones e instalaciones fijas.
		*Impuesto a cultivos.
		*Impuesto a terreno urbano,
Predial	Predio urbano	*Impuesto a edificaciones,
		*Impuesto a obras complementarias

Fuente: Adaptado de (Satalaya Ventura & Rengifo Davila, 2016)

3.6 Descripción del lugar de ejecución

La ubicación del distrito de Caracoto se encuentra en la provincia de San Román, ubicado en la jurisdicción de la región Puno.

3.7 Población y muestra

3.7.1 Población:

La población está constituida por los contribuyentes del distrito de Caracoto de la ciudad de Juliaca, que suman un total de 553 predios urbanos que menciona en los registros de Organización de Formalización de la Propiedad Informal ([COFOPRI] 2017) y 247 predios rústicos que menciona en padrón de reporte de la Dirección Regional de Formalización y Catastro Rural ([DIRFO], 2017) del departamento de Puno.

Tabla 2 Distribución de la población de predios urbanos y rústicos.

Estratos	Predios Distrito Caracoto	N° de Predios
1	Predios urbanos	553
2	Predios rústicos	247
TOTAL		800

Fuente: COFOPRI Y DIRFO, (2017), Gobierno Regional de Puno.
<https://www.gob.pe/cofopri>

3.7.2 Muestra:

La estimación de las muestras se realizó mediante el método aleatorio probabilístico, con un margen de error del 0.05 ó 5% y una confiabilidad del 95%.

$$n = \left(\frac{N Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}{(N - 1) e^2 + Z_{\frac{\alpha}{2}}^2 \cdot p \cdot q} \right)$$

Donde:

N: Tamaño de la población de contribuyentes

p: Nivel de la relación de política tributaria y el pago del impuesto predial

1-e: Nivel de Confianza

d: Error máximo de estimación

n: La muestra será n = 197 predios del Distrito de Caracoto

Tabla 3 Distribución de la muestra según el predio

Estratos	Predios distrito Caracoto	Nº de Predios	Muestra
1	Predios urbanos	553	136
2	Predios rústicos	247	61
TOTAL		800	197

Fuente: COFOPRI Y DIRFO, (2017), Gobierno Regional de Puno. <https://www.gob.pe/cofopri>

3.8 Técnicas e instrumentos en la recolección de datos

3.8.1 Técnicas

Se ha utilizado la entrevista, se recolecto datos tanto de fuentes primarios como secundarios: consulta de libros, internet, artículos, tesis, registros de datos existentes que se han obtenido en las instituciones públicas previamente publicadas, ya que están validados, muy confiables y consistentes.

3.8.2 Instrumentos

El instrumento de investigación es el cuestionario de política tributaria y pago del impuesto predial adaptado de la tesis de (Satalaya Ventura & Rengifo Davila, 2016) de su tesis “Politica Tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Manantay, Ucayali, 2016”.

3.9 Plan de procesamiento de datos

3.9.1 Obtención de datos primarios

La entrevista estará aplicada, la guía de entrevista previamente estará semiestructurada con la cual obtendremos informaciones primarias para nuestro trabajo de investigación, luego donde pasará a la observación directa.

3.9.2 Obtención de datos secundarios

El estudio de tesis y libros confiables con referencia al tema de investigación, también revistas y artículos especializados en el tema, también artículos en internet, todo esto para los fundamentos teóricos de la investigación y planteamiento del problema.

3.9.3 Análisis de datos

IBM SPSS Statistics 22 y Excel, y de ello se tomará las Tablas de frecuencia absoluta y relativa (porcentual). Estas tablas servirán para la presentación de los datos procesados y ordenados según sus categorías, niveles o clases correspondientes.

3.10 Validación de instrumentos

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Habiendo concluido el proceso de recolección de datos en el Distrito de Caracoto, que fueron 197 Contribuyentes, se procesaron los datos mediante el paquete estadístico SPSS versión 22 en español, se obtuvieron los siguientes resultados.

4.1. RESULTADOS

4.1.1. Análisis descriptivo de la población

(Cálculo de los indicadores y medidas de resumen)

Tabla 4. Descripción de los pobladores del distrito de Caracoto que cuentan con un predio, según su género.

		Porcentaje		
		Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Válido	Masculino	93	47.2	47.2
	Femenino	104	52.8	100.0
	Total	197	100.0	

Fuente: Descripción de los pobladores según su género (2017) Elaboración del autor, según los datos de los contribuyentes

Según la tabla 4 podemos observar que la mayoría de los pobladores que cuentan con un predio ya sea rústico o urbano son de género femenino, representado por el 52.8% y el 47.2% son de género masculino.

Tabla 5. Distribución de los pobladores del distrito de Caracoto que cuentan con un predio, según su edad.

		Porcentaje		
		Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Válido	18 a 30 años	12	6.1	6.1
	31 a 40 años	70	35.5	41.6
	41 a 50 años	88	44.7	86.3
	51 a mas	27	13.7	100.0
	Total	197	100.0	

Fuente: Distribución de los pobladores según su edad (2017) Elaboración del autor, según los datos de los contribuyentes

Según la tabla 5 se puede ver que la mayoría de los pobladores que cuentan con un predio en el distrito de Caracoto tienen entre 41 y 50 años, un 35.5% tienen entre 31 y 40 años, un 13.7% tienen más de 51 años y solo el 6.1% tienen edades entre 18 a 30 años.

Tabla 6. Distribución de los pobladores del distrito de Caracoto que cuentan con un predio, según su estado civil.

		Porcentaje		
		Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
Válido	Soltero	62	31.5	31.5
	Casado	69	35.0	66.5
	Divorciado	34	17.3	83.8

Viudo	32	16.2	100.0
Total	197	100.0	

Fuente: *Distribución de los pobladores según su estado civil (2017) Elaboración del autor, según los datos de los contribuyentes*

La tabla 6, muestra el estado civil de los pobladores del distrito de Caracoto que cuentan con algún predio, y se puede observar que el 35.0% son casados, un 31.5% son solteros, el 17.3% manifiestan estar divorciados, y un considerable 16.2% son viudos(as).

Tabla 7. *Distribución de los pobladores del distrito de Caracoto que cuentan con un predio, según su grado de instrucción.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Primaria	88	44.7	44.7	44.7
	Secundaria	82	41.6	41.6	86.3
	Superior	27	13.7	13.7	100.0
	Total	197	100.0	100.0	

Fuente: *Distribución de los pobladores según su grado de instrucción (2017) Elaboración del autor, según los datos de los contribuyentes*

Según la tabla 7, de distribución de los pobladores del distrito de Caracoto que cuentan con un predio ya sea rústico o urbano, se observa que el 44.7% de los encuestados tienen estudios primarios, un 41.6% cuentan con estudios secundarios, y un 13.7% tienen estudios superiores.

4.1.2. Análisis mediante del objetivo general

Se presenta las hipótesis con sus respectivas tablas, que muestran los resultados para cada objetivo.

4.1.2.1. Análisis, interpretación de los resultados

Prueba de hipótesis para el objetivo general

H₀: No existe relación entre la política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román -Puno, 2017.

H_a: Existe relación entre la política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román -Puno, 2017.

Tabla 8. Descripción del objetivo general: Política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

		Impuesto predial				
		Ni de acuerdo ni				
		De acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	Total	
Política tributaria	Buena	Recuento	9	4	3	16
		% dentro de IP	45.0%	15.4%	2.0%	8.1%
		% del total	4.6%	2.0%	1.5%	8.1%
	Regular	Recuento	5	11	15	31
		% dentro de IP	25.0%	42.3%	9.9%	15.7%
		% del total	2.5%	5.6%	7.6%	15.7%
	Mala	Recuento	6	11	133	150
		% dentro de IP	30.0%	42.3%	88.1%	76.1%
		% del total	3.0%	5.6%	67.5%	76.1%
Total	Recuento	20	26	151	197	
	% dentro de IP	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	
	% del total	10.2%	13.2%	76.6%	100.0%	

Fuente: Descripción de objetivo general (2017) Elaboración del autor, según los datos de los contribuyentes

Según la tabla 8, se puede observar la política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto, periodo 2017 en dónde el 67.5% considera que la política tributaria es mala y están en desacuerdo con el pago del impuesto predial. El 5.6% considera que la política tributaria es regular y que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo o indiferentes, con el pago del impuesto predial. Sin embargo sólo el 4.6% considera que la política tributaria es buena y están de acuerdo con el pago del impuesto predial.

Margen de error o significancia:

$\alpha = 5\%$

La función de la prueba estadística a usar es: La prueba Chi – cuadrada

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^k \frac{(n_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Tabla 9. Prueba de chi cuadrado

	Valor	Gl (bilateral)	Significación asintótica
Chi-cuadrado de Pearson	70.491	4	.000
Razón de verosimilitud	54.702	4	.000
Asociación lineal por lineal	60.137	1	.000

Fuente: Prueba de la CHI Cuadrada (2017) Elaboración del autor, según los datos de los contribuyentes

Región de rechazo y aceptación:

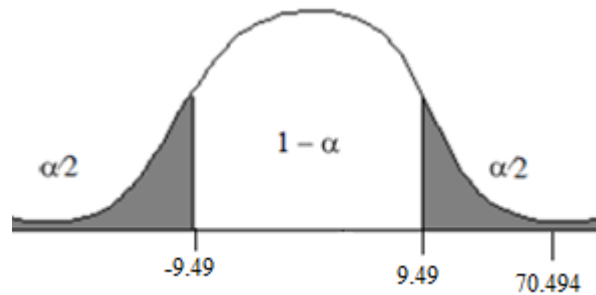


Figura 2. Zona de rechazo y aceptación (2017) Elaboración del autor, según los datos de los contribuyentes

Toma de decisión:

Como $X^2_c = 70.491$ cae en la región de rechazo, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, indica que existe relación entre la política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

4.1.3. Análisis, interpretación de los objetivos específicos:

Prueba de hipótesis para el objetivo específico 1

H_0 : No existe relación significativa entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios rústico en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

H_a : Existe relación significativa entre la política tributaria y el pago del

impuesto de los predios rústico en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román
- Puno, 2017.

Tabla 10. Descripción del primer objetivo específico: Política tributaria y el pago del impuesto de los predios rústicos en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

		Pago del impuesto predio rústico				
		De acuerdo	Ni de acuerdo ni En desacuerdo	En desacuerdo	Total	
Política tributaria	Buena	Recuento	9	3	4	16
		% dentro de rústico	47.4%	11.5%	2.6%	8.1%
		% del total	4.6%	1.5%	2.0%	8.1%
	Regular	Recuento	4	6	21	31
		% dentro de rústico	21.1%	23.1%	13.8%	15.7%
		% del total	2.0%	3.0%	10.7%	15.7%
	Mala	Recuento	6	17	127	150
		% dentro de rústico	31.6%	65.4%	83.6%	76.1%
		% del total	3.0%	8.6%	64.5%	76.1%
Total	Recuento	19	26	152	197	
	% dentro de rústico	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	
	% del total	9.6%	13.2%	77.2%	100.0%	

Fuente: Descripción del primer objetivo específico (2017) Elaboración del autor, según los datos de los contribuyentes

Según la tabla 10, se puede observar la política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto, periodo 2017 en donde el 64.5% considera que la política tributaria es mala y están en desacuerdo con el pago del impuesto en predios rústicos. El 3.0% considera que la política tributaria es regular y

que no están ni de acuerdo; ni en desacuerdo o indiferentes con el pago del impuesto en predios rústicos. Sin embargo sólo el 4.6% considera que la política tributaria es buena y están de acuerdo con el pago del impuesto en predios rústicos.

Margen de error o significancia:

$$\alpha = 5\%$$

La función de la prueba estadística a usar es: La prueba Chi – cuadrada

$$\chi^{2*} = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^k \frac{(n_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Tabla 11. Prueba de la chi cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	50.083	4	.000
Razón de verosimilitud	34.140	4	.000
Asociación lineal por lineal	40.711	1	.000
N de casos válidos	197		

Fuente: Prueba de la CHI Cuadrada (2017) Elaboración del autor, según los datos de los contribuyentes

Región de rechazo y aceptación:

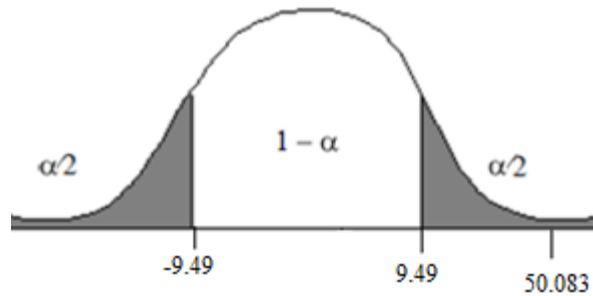


Figura 3. Zona de rechazo y aceptación (2017) Elaboración del autor, según los datos de los contribuyentes

Toma de decisión:

Como $X^2_c = 50.083$ pertenece a la región de rechazo, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, indica que existe una relación significativa entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios rústico en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

Prueba de hipótesis para el objetivo específico 2

H_0 : No existe relación significativa entre la política tributaria y el pago de los impuestos en los predios urbanos de la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

H_a : Existe relación significativa entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios urbanos en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

Tabla 12. Descripción del Segundo objetivo específico: Política tributaria y el pago del impuesto de los predios urbanos en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

		Pago del impuesto predio urbano				
		De acuerdo	Ni de acuerdo ni	En desacuerdo	Total	
Política tributaria	Buena	Recuento	4	7	5	16
		% dentro de urbano	25.0%	14.9%	3.7%	8.1%
		% del total	2.0%	3.6%	2.5%	8.1%
	Regular	Recuento	4	10	17	31
		% dentro de urbano	25.0%	21.3%	12.7%	15.7%
		% del total	2.0%	5.1%	8.6%	15.7%
	Mala	Recuento	8	30	112	150
		% dentro de urbano	50.0%	63.8%	83.6%	76.1%
		% del total	4.1%	15.2%	56.9%	76.1%
Total	Recuento	16	47	134	197	
	% dentro de urbano	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	
	% del total	8.1%	23.9%	68.0%	100.0%	

Fuente: Descripción del segundo objetivo específico (2017) Elaboración del autor, según los datos de los contribuyentes.

Según la tabla 12, se puede observar la política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto, periodo 2017 en donde el 59.6% considera que la política tributaria es mala y están en desacuerdo con el pago del impuesto en predios urbanos. El 5.1% considera que la política tributaria es regular y que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo o indiferentes con el pago del impuesto en predios urbanos. Sin embargo sólo el 2.0% considera que la política tributaria es

buena y están de acuerdo con el pago del impuesto en predios urbanos.

Margen de error o significancia:

$\alpha = 5\%$

La función de la prueba estadística a usar es: La prueba Chi – cuadrada

$$\chi^{2*} = \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^k \frac{(n_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Tabla 13. Prueba de la chi cuadrada

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17.373	4	.002
Razón de verosimilitud	15.689	4	.003
Asociación lineal por lineal	17.065	1	.000
N de casos válidos	197		

Fuente: Prueba de la CHI Cuadrada (2017) Elaboración del autor, según los datos de los contribuyentes

Región de rechazo y aceptación:

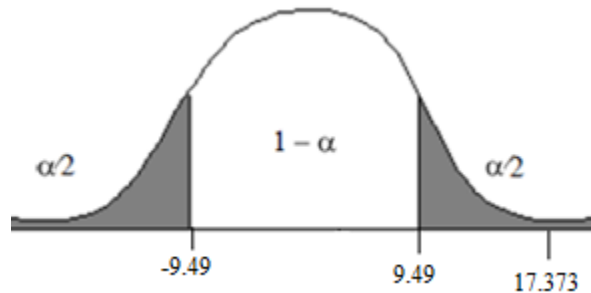


Figura 4: Zona de rechazo y aceptación (2017) Elaboración del autor, según los datos de los contribuyentes

Toma de decisión:

Como $X^2_c = 17.373$ pertenece a la región de rechazo, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, indica que existe una relación significativa entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios urbano en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, Periodo 2017.

4.2. Discusión

La presente investigación tuvo como objetivo, determinar la relación que existe entre la política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto. Este análisis dio como resultado que existe una relación positiva considerable en la prueba de chi cuadrado de Pearson como $X^2_c = 70.491$ cae en la región de rechazo, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, indica que existe relación entre la política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto. Esto significa que, si la municipalidad distrital de Caracoto mejorará en explicar a los contribuyentes con sencillas palabras sobre las políticas tributarias, utilizando estrategias de recaudación simple sobre las normas, realizando obras y servicios para el beneficio de la población tendríamos como resultado un aumentó en el nivel de pago del impuesto predial. Este resultado es casi similar al estudio realizado por Satalaya & Rengifo (2016) quien expresa que existe una relación positiva según la prueba de chi cuadrado que arrojó ($P=0,008$ menor a $0,01$) es altamente significativo estos

resultados de la política tributaria en el impuesto predial de la municipalidad distrital de manantay.

4.2.1. En relación al objetivo específico:

En cuando al estudio de la relación que existe entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios rústicos en la municipalidad distrital de Caracoto. Este análisis dio como resultado que existe una relación positiva considerable en la prueba de chi cuadrado de Pearson como $X^2_c = 50.083$ pertenece a la región de rechazo, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, indica que existe una relación significativa entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios rústico en la municipalidad distrital de Caracoto. Lo que permite señalar que, si los contribuyentes sabrían sobre la política tributaria lo necesario, y la municipalidad tendría una estrategia de recaudación simple a bajo costo los contribuyentes pagarían su impuesto, tendríamos como resultado un aumentó en el nivel de pago a los predios rústico. Además, en los resultados del análisis de Mancha & Rodríguez (2015) quién expresa que dicha relación es positiva y significativa la intensidad de la relación hallada es de r-90% que tiene asociada una probabilidad $p.=0,05$ en el 84,2% de los casos consideran que la recaudación del impuesto predial es medio y el 52,6% de los casos consideran que el nivel de la calidad de gasto público es alto.

En cuanto al estudio de relación que existe entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios urbanos en la municipalidad distrital de Caracoto. Este análisis dio como resultado que existe una relación positiva considerable en la prueba de chi cuadrado de Pearson como $X^2_c = 17.373$ pertenece a la región de

rechazo, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, indica que existe una relación significativa entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios urbano en la municipalidad distrital de Caracoto. Lo que permite señalar que, si los contribuyentes tuviesen conocimiento sobre la política tributaria y si la municipalidad utilizará estrategias de recaudación incentivado, promocionando y realizará obras a visibilidad del poblador con servicios para el beneficio de la población. Los contribuyentes pagarían su impuesto con puntualidad y como resultado un incremento en el nivel de pago a los predios urbanos, Además, en los resultados del análisis de Valdiviezo, (2015) los resultados, el 46% el nivel de control fiscal es regular; opinan los encuestados, el 19% es excelente, 17% bueno, un 13% de malo y 5% pésimo, se requiere un personal capacitado en el área de recaudación de impuesto que garantice una mejor recaudación.

CAPÍTULO V

Conclusión y recomendaciones

5.1. Conclusión

Respecto al objetivo general se concluye existe relación entre la política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto. Este análisis dio como resultado que existe una relación positiva considerable en la prueba de chi cuadrado de Pearson como $X^2_c = 70.491$ cae en la región de rechazo. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, indica que existe relación entre la política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto. En las hipótesis realizadas se obtuvo que la política tributaria y el pago del impuesto predial nos muestra esta investigación que el 67.5% considera que la política tributaria es mala y están en desacuerdo con el pago del impuesto predial. El 4.6% considera que la política tributaria es buena y están de acuerdo con el pago del impuesto predial, de igual forma existe un 5.6% de los pobladores que no están ni de acuerdo; ni en desacuerdo o indiferentes con el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto. Esto significa que, si se mejora en explicar a los contribuyentes con sencillas palabras sobre las políticas tributarias, utilizando estrategias de recaudación simple sobre las normas tributarias, realizando obras y servicios para el beneficio de la población tendríamos como resultado un incremento en el pago de impuestos prediales y tendríamos una mejor relación entre la política tributaria y el pago del impuesto predial.

En cuanto al primer objetivo específico se concluye que existe una relación positiva considerable en la prueba de chi cuadrado de Pearson como $X^2_c = 50.083$ pertenece a la región de rechazo. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto indica que existe una relación significativa entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios rústicos en la municipalidad distrital de Caracoto. En la prueba de hipótesis realizadas se obtuvo que la política tributaria y el pago del impuesto a los predios rústicos nos muestra 64.5% considera que la política tributaria es mala y están en desacuerdo con el pago del impuesto en predios rústicos. 3.0% considera que la política tributaria es regular y no están ni de acuerdo o indiferentes con el pago del impuesto en predios rústicos. Sin embargo, solo el 4.6% considera que la política tributaria es buena y están de acuerdo con el pago del impuesto en predios rústicos. Esto significa que, si los contribuyentes tuviesen conocimiento sobre la política tributaria y la municipalidad utilizaría estrategias de recaudación simple a bajo costo los contribuyentes pagarían su impuesto, finalmente como resultado una mejor recaudación de impuestos de los predios rústicos.

Respecto al segundo objetivo específico se concluye que existe una relación entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios urbanos en la municipalidad distrital de Caracoto. En la prueba de chi cuadrado de Pearson como $X^2_c = 17.373$ pertenece a la región de rechazo, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, indica que existe una relación significativa entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios urbano en la municipalidad distrital de Caracoto. En la prueba de hipótesis realizadas se obtuvo que la política tributaria y el

pago del impuesto a los predios urbanos nos muestra que 59.6% considera que la política tributaria es mala y están en desacuerdo con el pago del impuesto en predios urbanos.

El 5.1% considera que la política tributaria es regular y que no están ni en desacuerdo o indiferente con el pago del impuesto en predios urbanos. Sin embargo 2.0% considera que la política tributaria es buena y están de acuerdo con el pago del impuesto en predios urbanos. Lo que permite señalar que, si los contribuyentes tuviesen conocimiento sobre la política tributaria y la municipalidad utilizará estrategias de recaudación, incentivado, promocionando y realizará obras, servicios para el beneficio de la población los contribuyentes pagarían su impuesto, tendríamos como resultado un incremento de pagos tributario de los predios urbanos.

5.2. Recomendación

Para fortalecer e incrementar los conocimientos de las políticas tributarias se debe buscar soluciones donde la gerencia de administración tributaria debe de contar con las normas tributarias claras, con la finalidad de mejorar las estrategias de recaudación del impuesto predial, urbano y rústico.

Primero. En la presente investigación se encontró un 67.5% que desconoce las políticas tributarias y el impuesto predial. Se recomienda realizar charlas de concientización sobre políticas tributarias, además de generar nuevas estrategias que generen la confianza a la población de acuerdo a la realidad de cada municipio distrital para que cumplan de manera voluntaria sus obligaciones para la recaudación del impuesto predial urbano y rústico.

Segundo. En el segundo objetivo se encontró que el 64.5% desconoce la relación de las políticas tributarias y el impuesto predial rústico, en base a este resultado se recomienda a la administración tributaria de la municipalidad de Caracoto, brindar una amplia lista de servicios de calidad, aprovechando los recursos en beneficios de los contribuyentes y la administración tributaria, además de darle facilidades y la simplificación de los procesos de cumplimiento con beneficio al contribuyente. Tomando en cuenta la problemática del sector proponiendo nuevas políticas tributarias a favor del impuesto predial rústico.

Tercero. De igual forma en el tercer objetivo el 56.9% desconoce la relación de las políticas tributarias y el impuesto predial urbano. Se recomienda a las autoridades de la municipalidad realizar actividades de concientización a los contribuyentes en conjunto con la gerencia de administración tributaria, mejorando la difusión del pago del impuesto predial, rústico y urbano (efectuando talleres, eventos y charlas informáticas) realizando cada vez con mayor frecuencia, aplicando programas de tributación en las escuelas colegios seminarios así también difundir divulgar informaciones tributarias, en revistas, folletos, realizando charlas, talleres, conferencia sobre temas tributarios y permanentemente en los medios de comunicación masivo, radio y televisión local, con el fin de mejorar la recaudación del impuesto predial.

REFERENCIA

- Acosta, B., Otto, A., & Montenegro Monteza, F. (2016). Impuesto Predial y la Inversion Inmoviliaria en el peru. *Editorial Themis*, 244.
- Alva Matteucci, J. (2015). Conoce como Determinar la Valoracion de los Predios Rusticos para el impuesto Predial. *Actualidad Empresarial*, 1-6.
- Ander-Egg, E. (1990). *Introduccion a las Tecnicas de la Investigacion Social*. Buenos Aires: Editorial de Palma.
- Arancibia Cueva, M. (2013). Tratamiento Contable y Tributario del Impuesto Predial. *Informe tributario*, 42.
- Arias , L. A. (2011). Politica Tributaria para el 2011-2016. *Inde Consultores*, 26.
- Arroyo Morales, A. (2020). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN LAS CIENCIAS EMPRESARIALES*. CUZCO.
- Bravo Cucci, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima: Palestra Editores S.R.L.
- Bravo Salas, F. (2010). *Cultura Tributaria. Libro de consultas*. lima-peru: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administracion Tributaria.
- Condori Limachi, L. (2015). Determinacion de la Causas que Influye en la Evasion y Morosidad de la Recaudacion del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, Periodo 2011-2012. *Universidad Nacional del Altiplano*, 12.
- Cordova Egocheaga, J. (2010). *La Politica Tributaria en el Peru* . Colombia: Editorial Temis.
- Gestión, D. (08 de 04 de 2016). “Para mí, ampliar la base tributaria significa eliminar exoneraciones tributarias”. “*Para mí, ampliar la base tributaria significa eliminar exoneraciones tributarias*”.

- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la Investigacion Cientifica*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Huerta Benites, F. (2016). Impuesto Predial y los Gobiernos Locales . *Instituto de Economia y Empresa*, 2-4.
- Ley de Tributación Municipal D.S. N° 156-2004, T. (2015). *Capitulo 1 Impuesto Predial*.
Obtenido de http://www.munirimac.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2015/03/Ley_Tributacion_Municipal.pdf
- Ley de Tributación Municipal DECRETO LEGISLATIVO N° 776, T. (s.f.). *TEXTO ÚNICO ORDENADO*. Obtenido de Aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, :
<http://www.satica.gob.pe/tributosmunicipales/decreto-legislativo-776-ley-tributacion-municipal.pdf>
- Maldonado, K. (2013). *Politica Tributaria Definicion*. Argentina: Editorial Thomson.
- Mancha Chahuayo, J., & Rodriguez Toscano, P. (2015). La Recaudacion del Impuesto Predial y su Calidad del Gasto Publico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Periodo 2013. *Universidad Nacional De Huancavelica* , 17-59.
- MEF Marco Macroeconómico Multianual, 2. –2. (28 de Agosto de 2016). *Ministerio de Economia y Finanzas*. Obtenido de
<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Programa-Economico/mmm-2017-2019-revisado.pdf>
- MEF, M. d. (2013). *Lineamientos de politica tributaria en el Peru*. Obtenido de
<https://www.mef.gob.pe/es/lineamientos-de-politica-tributaria>

Ministerio de Economía y Finanzas 2015, M. (Abril de 2015). *Manual Para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. Obtenido de N° 1 Marco Normativo:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/1_Marco_Normativo.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas, M. (04 de 06 de 2016). *Seminario de Derecho Tributario*. Obtenido de Impuesto Predial Aspectos Generales:
https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CI_dcho_tributario_2016.pdf

Oliver, N. (2011). *Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la municipalidad distrital de Paijan, periodo 2010-2011*. Trujillo.

Ortega Salavarría, R. (2013). *Manual Tributario*. Lima: 519.

Ortega, B. (2017). *Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Puno, periodo 2014 - 2015*. Puno: . Puno: Del Altiplano.

Palomino García, C. (2013). Influencia de la Aplicación del Beneficio de Amnistía Tributaria en la Disminución del Número de Contribuyentes Puntuales en la Municipalidad Provincial de Puno. *Universidad Nacional del Altiplano*, 9.

Peñaranda Castañeda, C. (2011). La política tributaria en el Perú. *camara de comercio-lima*, 3.

Procedimientos Ley N° 29090. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación D.S. N° 008-2013, V. (04 de Mayo de 2013). *Diario Oficial EL PERUANO*. Obtenido de Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación:
<http://geo.vivienda.gob.pe/dnv/documentos/Normatividad/ds-008-2013-vivienda.pdf>

Quispe Acarapi, L. (2012). La Evasión Tributaria Y sus Efectos en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Caracoto en los Periodos 2010-2012 . *Universidad Nacional del Altiplano*, 16.

- Quispe, V. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del Distrito de El Agustino 2017*. Lima: Cesar Vallejo.
- Raez , L. (2016). *Documentos de Política Hacia un Mejor Gobierno 2016*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social.
- Ramos Huamani, J., & Borjas Chinchay, L. (2015). Impuesto Predial y su Influencia en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Imperial Cañete Años 2011 - 2014. *Universidad Nacional del Callao*, 11-44.
- Reglamento Nacional de Tasación Aprobado por la Resolución Ministerial N° 126-2007, V. (7 de Mayo de 2007). *Diario Oficial el Peruano*. Obtenido de Reglamento Nacional de Tasación del Peruano:
http://www3.vivienda.gob.pe/dnc/archivos/valuaciones/normas_interes/R_N_T.pdf
- Robles Moreno, C. d., & Ruiz de Castilla Ponce de León, F. (2010). Impuesto Predial: Ambito de la Aplicación. *Revista Vectigalia*, 2-8.
- Roca, R. (2005). *Lineamientos de Política Tributaria para el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Santa María , H., Saavedra , J. C., & Burga, L. (2009). *Historia de la Política Fiscal en el Perú 1980-2009*. Lima : Ifa Perú.
- Santana Camayo, H. D., & Riveros Yucra, S. (2015). La Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el Periodo 2014. *Universidad Nacional del Callao - Lima*, 12-69.

Satalaya Ventura, F. D., & Rengifo Davila, O. (2016). Política Tributaria y el Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Manantay, Ucayali, 2016. *Universidad Privada de Pucallpa*, 7-54.

Tamayo, M. (2004). *EL PROCESO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA*. MEXICO: LIMUSA.

Tompson, J. (2013). Impuesto Predial. *Revista Gestion*, 58.

Valdiviezo, A. (2015). *La política tributaria y la recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca periodo 2013-2014*. . Huanuco: Universidad de Huanuco.

ANEXOS Y APÉNDICES

Anexo 1 matriz de consistencia

TÍTULO: Política Tributaria y el Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román-Puno, 2017

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE		METODOLOGIA	
			DIMENSIONES	INDICADORES		
¿Qué relación existe entre la Aplicación de la política tributaria y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017?	Determinar la relación que existe entre la política tributaria y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017	Existe relación entre la política Tributaria y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.	1	V1: POLÍTICA TRIBUTARIA >Política tributaria	* Lineamientos de la política tributaria -Puntualidad -Eficiencia -Equidad -Simplicidad * Evasión tributaria -Evasión -Elusión -Fraude tributarios * Educación tributaria -Conocimiento -Valores	Diseño de investigación: Descriptivo Correlacional $n = \left(\frac{N Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}{\tau} \right)$ Población y muestra: Población •Personas contribuyentes al pago del impuesto predial Rustico. •Personas contribuyentes al pago del impuesto predial Urbano Muestra •Contribuyentes por pago de predios Rustico. •Contribuyente por pago de predios Urbanos. Técnicas de recolección de datos: •Encuesta. •cuestionario Técnicas para el procesamiento de datos: Los datos se van organizar en: •Tablas de contingencia •Gráficos de barras •Realizar la Prueba de chicuadrado para probar las hipótesis.
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS		V2: IMPUESTO PREDIAL	* Impuesto predial a terrenos rústicos. * Impuesto predial a terrenos eriazos. * Impuesto predial a construcciones e instalaciones fijas * Impuesto predial a cultivos. * Impuesto predial a terrenos. * Impuesto predial a edificaciones. * Impuesto predial a obras complementarias.	
a) ¿Cuál es la relación que existe entre la política tributaria y el pago de impuesto de los predios rústico en la municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017? b) ¿Cuál es la relación que existe entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios urbanos en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017?	a) Determinar la relación entre política tributaria y el pago del impuesto de los predios rústico en la municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017. b) Determinar la relación que existe entre la política tributaria y el pago de impuesto de los predios urbanos en la municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.	a) Existe relación significativa entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios rústico en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017. b) Existe relación significativa entre la política tributaria y el pago del impuesto de los predios urbano en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.	2	>Predios rústico >Predios urbanos		

Anexo 2 operacionalización de variable

TITULO: Política Tributaria y el Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuente de Información	Instrumento
POLÍTICA TRIBUTARIA Y EL PAGO IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO, SAN ROMAN - PUNO, 2017.	POLITICA TRIBUTARIA	Política Tributaria	*Lineamientos de la Política Tributaria Puntualidad, Eficiencia, Equidad, Simplicidad	Contribuyentes del Distrito de Caracoto.	Cuestionario
			*Evasión Tributaria Evasión, Elusión, Fraude tributario		
			*Educación Tributaria Conocimiento, Valores.		
IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO PREDIAL	Pedio Rustico	*Impuesto a terreno rustico, *Impuesto a terreno eriazos, *Impuesto a construcciones e instalaciones fijas. *Impuesto a cultivos.		
		Pedio Urbano	*Impuesto a terreno urbano, *Impuesto a edificaciones, *Impuesto a obras complementarias		

Anexo 3 matriz instrumental

Variable	Dimensiones	Indicadores	Operación de Instrumento	Definición Operacional			
V. POLITICA TRIBUTARIA I	Política Tributaria	*Lineamientos de la Política Tributaria: Puntualidad, Eficiencia, Equidad, Simplicidad	1. ¿Cree usted que la población paga sus tributos puntual en su Municipalidad? 2. ¿Usted cómo poblador recibe información puntual sobre el pago de los impuestos? 3. ¿Para usted es eficaz el lineamiento de la política tributaria en su municipalidad? 4. ¿Cree usted que las políticas tributarias para todos los contribuyentes son comprensibles? 5. ¿Los procesos Administrativos tributarios para los usuarios son sencillos en la Municipalidad?	Escala de Valores para cada Item: Según el caso.			
		*Evasión Tributaria: Evasión, Elusión, Fraude tributario	6. ¿La evasión tributaria es la forma de resolver el problema de los servicios que nos brinda la municipalidad? 7. ¿Cree usted que fraudes tributarios es una salida de las deudas para no pagar impuestos? 8. ¿Usted piensa que la tributación es una obligación del poblador? 9. ¿Cree que el pago de impuesto de la tributación es conveniente pagarlo? 10. ¿Usted Conoce las obligaciones como usuario en relación a las políticas tributarias?	A) Siempre. B) A veces. C) Nunca.			
		*Educación Tributaria: Conocimiento, Valores.	11. ¿Cree usted que debe ser informado de las políticas tributarias? 12. ¿Cree que las políticas tributarias en su municipalidad son adecuadas a su realidad? 13. ¿Es importante los valores que se debe inculcar a la población para concientizar para el pago de impuestos? 14. ¿Usted cómo usuario tiene conocimiento de las políticas tributarias de la municipalidad?				
		*Impuesto a terreno rustico, *Impuesto a terreno eriazos, *Impuesto a cultivos. *Impuesto a construcciones e instalaciones.	Predio Rustico	1. ¿Usted está de acuerdo con el pago del impuesto predial a cultivos? 2. ¿La Municipalidad da a conocer sobre el pago de impuesto de predios a cultivos? 3. ¿Usted está de acuerdo con el impuesto predial a terrenos eriazos (terreno sin cultivar)? 4. ¿Usted cree que es importante los pagos del impuesto predial en su distrito? 5. ¿Usted está de acuerdo con lo que paga el impuesto predial a construcciones e instalaciones? 6. ¿Usted como poblador y propietario paga el impuesto predial a construcciones e instalaciones? 7. ¿Usted está de acuerdo con el impuesto predial a terreno rustico? 8. ¿Usted como propietario paga el impuesto predial a terreno rustico?	A) Si B) A veces. C) No		
				*Impuesto a terreno urbano, *Impuesto a edificaciones, *Impuesto a obras complementarias.	Predio Urbano	9. ¿Está de acuerdo con el impuesto predial a terrenos urbanos? 10. ¿Cómo poblador y propietario paga el impuesto predial a terrenos? 11. ¿Está de acuerdo con el impuesto predial a las edificaciones? 12. ¿Cómo poblador y propietario paga el impuesto predial a las edificaciones? 13. ¿Está de acuerdo con el impuesto predial a obras complementarias? 14. ¿Cómo propietario paga el impuesto predial a obras complementarias?	

Anexo 4 encuestas

CUESTIONARIO DE POLÍTICA TRIBUTARIA

Apreciado poblador: Este cuestionario contiene preguntas relacionadas a la política tributaria. Para lo cual pido por favor la bondad de responder a las siguientes preguntas, ya que los resultados serán empleados para la investigación titulada: Política Tributaria y el Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

Edad:	Sexo:	Estado Civil:	Estudios:
a) 18 a 30 años	a) Masculino	a) Soltero (a)	a) Primaria
b) 31 a 40 años	b) Femenino	b) Casado (a)	b) Secundaria
c) 41 a 50 años		c) Divorciado (a)	c) Superior
d) 51 a mas		d) viudo (a)	

1. **¿Cree usted que la población paga sus tributos puntual en su Municipalidad?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
2. **¿Usted como poblador recibe información puntual sobre el pago de los impuestos?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
3. **¿Para usted es eficaz el lineamiento de la política tributaria en su municipalidad?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
4. **¿Cree usted que las políticas tributarias para todos los contribuyentes son comprensibles?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
5. **¿Los procesos Administrativos tributarios para los usuarios son sencillos en la Municipalidad?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
6. **¿La evasión tributaria es la forma de resolver el problema de los servicios que nos brinda la municipalidad?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
7. **¿Cree usted que fraudes tributarios es una salida de las deudas para no pagar impuestos?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
8. **¿Usted piensa que la tributación es una obligación del poblador?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
9. **¿Cree que el pago de impuesto de la tributación es conveniente pagarlo?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
10. **¿Usted Conoce las obligaciones como usuario en relación a las políticas tributarias?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
11. **¿Cree usted que debe ser informado de las políticas tributarias?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
12. **¿Cree que las políticas tributarias en su municipalidad son adecuadas a su realidad?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
13. **¿Es importante los valores que se debe inculcar a la población para concientizar el pago de impuestos?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
14. **¿Usted como usuario tiene conocimiento de las políticas tributarias de la municipalidad?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca

Anexo 4.1 encuestas

CUESTIONARIO DE POLÍTICA TRIBUTARIA

Apreciado poblador: Este cuestionario contiene preguntas relacionadas a la política tributaria. Para lo cual pido por favor la bondad de responder a las siguientes preguntas, ya que los resultados serán empleados para la investigación titulada: Política Tributaria y el Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017.

Edad:	Sexo:	Estado Civil:	Estudios:
a) 18 a 30 años	a) Masculino	a) Soltero (a)	a) Primaria
b) 31 a 40 años	b) Femenino	b) Casado (a)	b) Secundaria
c) 41 a 50 años		c) Divorciado (a)	c) Superior
d) 51 a mas		d) viudo (a)	

1. **¿Cree usted que la población paga sus tributos puntual en su Municipalidad?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
2. **¿Usted como poblador recibe información puntual sobre el pago de los impuestos?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
3. **¿Para usted es eficaz el lineamiento de la política tributaria en su municipalidad?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
4. **¿Cree usted que las políticas tributarias para todos los contribuyentes son comprensibles?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
5. **¿Los procesos Administrativos tributarios para los usuarios son sencillos en la Municipalidad?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
6. **¿La evasión tributaria es la forma de resolver el problema de los servicios que nos brinda la municipalidad?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
7. **¿Cree usted que fraudes tributarios es una salida de las deudas para no pagar impuestos?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
8. **¿Usted piensa que la tributación es una obligación del poblador?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
9. **¿Cree que el pago de impuesto de la tributación es conveniente pagarlo?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
10. **¿Usted Conoce las obligaciones como usuario en relación a las políticas tributarias?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
11. **¿Cree usted que debe ser informado de las políticas tributarias?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
12. **¿Cree que las políticas tributarias en su municipalidad son adecuadas a su realidad?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
13. **¿Es importante los valores que se debe inculcar a la población para concientizar el pago de impuestos?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
14. **¿Usted como usuario tiene conocimiento de las políticas tributarias de la municipalidad?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO,
PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA, DEPARTAMENTO DE
PUNO - PERÚ**

HACE CONSTAR:

Que, el Sr, **Bach. GUSTAVO SAMUEL OSCO MAMANI**, identificado con DNI N° 45982627, Nuestra Institución autoriza para que realice la encuesta a los contribuyentes que tienen predio del Distrito de Caracoto, la investigación tiene por título "Política Tributaria y el Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Caracoto" por lo que hago constar y otorgo la presente Constancia de Autorización.

Se le expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines Académicos.

Caracoto, 16 de agosto de 2017.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO

MIPOLITO KUPE QUISPE
DNI/01250700
ALCALDE